

# Líneas de desarrollo del TFM

## Listado profesores Universitarios:

### - Trabajo:

**Miguel Ángel Almendros González.** [miguelag@ugr.es](mailto:miguelag@ugr.es)

- Modalidades de contratación y empleo de colectivos de difícil inserción laboral

La incorporación al mercado de trabajo tiene lugar a través de unas vías o canales definidos por las modalidades de contratación. Cada contrato va a determinar un régimen jurídico particular, conformando relaciones de trabajo diferenciadas en cuanto a la calidad del empleo. Muchas de estas modalidades están pensadas para facilitar la inserción laboral de colectivos con dificultades para acceder al mercado de trabajo (jóvenes con o sin formación o experiencia laboral, mujeres, discapacitados, mayores de 45 años, personas en situación de exclusión social, etcétera). Especialmente son de destacar los mecanismos jurídicos para promover el empleo juvenil, tanto laborales (como el contrato de primer empleo joven, los contratos formativos) como no laborales (prácticas no laborales en empresas).

- Regulación de las condiciones de trabajo por la negociación colectiva

Sin perjuicio de la libertad de la autonomía individual en la relación individual de trabajo, el contenido del contrato de trabajo está en su mayor parte determinado por el convenio colectivo aplicable a la empresa. La legislación estatal bien regula las condiciones de trabajo con carácter de mínimos para que sea la negociación colectiva la que las concrete o bien renuncia a su regulación y se remite a los convenios colectivos para que sean ellos los que lo hagan. Por ello es fundamental analizar la negociación colectiva para, más allá de la escueta regulación legal, conocer cuales son las condiciones de trabajo que determinan la relación individual de trabajo.

- Empresas en crisis y relaciones individuales de trabajo: alternativas de gestión empresarial

Las empresas en crisis (que atraviesan dificultades económicas, técnicas, organizativas o de producción) cuentan con diferentes alternativas para adaptarse a la situación del mercado y para redimensionar su plantilla. Desde las soluciones más radicales de carácter extintivo hasta las modificaciones de condiciones de trabajo (jornada, horarios, lugar de prestación de servicios, salario, etcétera). Tales decisiones forman parte de las facultades empresariales de dirección. Pero la participación de los trabajadores, a través de sus representantes, no solo viene exigida legalmente en algunos casos, sino que es fundamental para una adecuada solución.

**María Dolores García Valverde.** [mgarciav@ugr.es](mailto:mgarciav@ugr.es)

**María Isabel Granados Romera.** [migranad@ugr.es](mailto:migranad@ugr.es)

- Régimen jurídico de los procedimientos de solución autónomos de conflictos colectivos laborales. El alumno deberá, a través de la elaboración de un informe, determinar cuándo es jurídicamente obligatoria la utilización de los procedimientos autónomos para resolución de un conflicto laboral, e indicar cuál es el procedente, entre los distintos sistemas vigentes, atendiendo a las características y dimensión de la controversia.

- Vías de solución extrajudicial previas al proceso laboral. En el informe que elaborará el alumno realizará una aproximación desde un punto de vista técnico jurídico a todos los sistemas de solución extrajudicial que tienen carácter pre procesal, con el objeto de delimitar los supuestos de obligatoriedad, los efectos de su puesta en práctica, o las consecuencias de su no utilización.

- Los conflictos de inaplicación de convenios colectivos estatutarios. El alumno deberá elaborar un informe que permita conocer al empresario y/o trabajadores cómo enfrentarse a un proceso de inaplicación, centrando su atención en los mecanismos de superación de la controversia y determinación de las nuevas condiciones de laborales que se aplicarán en la empresa o centro de trabajo.

**Rosa María González de Patto.** [rgpatto@ugr.es](mailto:rgpatto@ugr.es)

- Nuevos derechos digitales de los trabajadores y empleados públicos.
- Relaciones laborales en las empresas en concurso
- Conciliación laboral y familiar
- Políticas empleo
- Relaciones laborales en la crisis de empresa

**Sofía Olarte Encabo.** [olarte@ugr.es](mailto:olarte@ugr.es)

- Negociación colectiva
- Elecciones sindicales
- Acuerdos Marco Internacionales y RSE (Responsabilidad Social Empresarial)

- Procesal laboral:

**Marta María Artacho Martín-Lago.** [martacho@ugr.es](mailto:martacho@ugr.es)

- El recurso de suplicación. Dictamen sobre los presupuestos y requisitos del recurso de suplicación contra sentencia condenatoria al pago de indemnización por responsabilidad civil en accidente de trabajo.

- La competencia de los Juzgados y Tribunales del orden social. Dictamen sobre de la competencia objetiva para conocer de un proceso de conflicto colectivo y su tratamiento procesal en la instancia y en el posterior recurso devolutivo.

- La prueba ilícita en el proceso laboral. Dictamen sobre las grabaciones de videovigilancia en el lugar de trabajo como medio de prueba en un proceso por despido.

**Belén Iboleón Salmerón.** [biboleon@ugr.es](mailto:biboleon@ugr.es)

- Financiero:

**Carmen Almagro Martín.** [calmagro@ugr.es](mailto:calmagro@ugr.es)

- Dictamen relativo a algún relativo al IRPF, en particular sobre los rendimientos del trabajo o de la actividad económica.

**Ernesto Eserverri Martínez.** [ernesto@ugr.es](mailto:ernesto@ugr.es)

-Duración de los procedimientos de aplicación de los tributos. Especial atención al procedimiento de inspección: Se trata de analizar las consecuencias jurídicas derivadas del cumplimiento, o no, del plazo máximo de duración de los procedimientos, analizando las posibilidades de reiniciar nuevos una vez sobrepasado el límite máximo de su duración y sus consecuencias (validez de actos de liquidación, interese de demora, etc.). Todo ello, al hilo de un dictamen.

-La prescripción tributaria. Se tratará de analizar la extinción de obligaciones tributarias por el paso del tiempo.

-La recaudación en vía ejecutiva. Se analizarán los pormenores que presenta el procedimiento de apremio para la recaudación de deudas tributarias, en todas sus fases, y al igual que los temas anteriores, se desarrollará a través de un dictamen práctico.

**María José Fernández Pavés.** [fpaves@ugr.es](mailto:fpaves@ugr.es)

- Dictamen sobre la incidencia del nuevo concepto de obligaciones tributarias conexas en los procedimientos tributarios.

- Dictamen sobre la prescripción de las potestades de comprobación e investigación y de liquidación.

- Dictamen sobre las prestaciones públicas que gravan el agua.

**Antonia Jabalera Rodríguez.** [jabalera@ugr.es](mailto:jabalera@ugr.es)

- Impuesto sobre Sociedades. Régimen especial y regímenes especiales.

- Empresario individual y empresario societario. Estudio y análisis de sus obligaciones tributarias.

- La responsabilidad del asesor fiscal. Especial referencia a su responsabilidad tributaria.

**Juan López Martínez.** [jlopezm@ugr.es](mailto:jlopezm@ugr.es)

- Duración y alcance de los procedimientos de gestión tributaria.

- Requerimientos de información tributaria a las entidades que se dediquen al tráfico bancario y crediticio.

- Documentación de los procedimientos tributarios.

- Alcance y efectos de las consultas tributarias.

**Antonio María López Molino.** [ammolino@ugr.es](mailto:ammolino@ugr.es)

- Dictamen sobre la tributación local.

**Luis Mochón López.** [lmochon@ugr.es](mailto:lmochon@ugr.es)

- Medidas antielusivas de la Ley General Tributaria. El alumno deberá redactar un dictamen relativo a la aplicación de las medidas antielusivas de la LGT (calificación, conflicto en la aplicación de la norma y simulación).

- Prescripción. El alumno deberá emitir un dictamen acerca de la regulación de la prescripción tributaria en un supuesto concreto.

- Deberes de información. Se analizará la aplicación y extensión de los deberes de información tributaria.

- Contabilidad:

**María Victoria López Pérez.** [mvlopez@ugr.es](mailto:mvlopez@ugr.es)

**Esteban Romero Frías.** [erf@ugr.es](mailto:erf@ugr.es)

**María del Carmen Pérez López.** [marialo@ugr.es](mailto:marialo@ugr.es)

**María Elena Gómez Miranda.** [melena@ugr.es](mailto:melena@ugr.es)

**Augusto Ibarrodo Dávila.** [aibarrondo@ugr.es](mailto:aibarrondo@ugr.es)

- INFORME INTEGRADO. Revisión de la literatura sobre qué es y realizar una comparación entre entre dos países o entre empresas españolas.

- ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO APLICADO A FUNDACIONES, ASOCIACIONES, EMPRESAS EN RIESGO DE INSOLVENCIA... o otro tipo de actividad. Se trataría en el caso de fundaciones y asociaciones ver la normativa que le es aplicable y el tipo de información que divulgan y hacer un análisis.

En el caso de empresas en riesgo de insolvencia sería ver la normativa aplicable al concurso de acreedores y analizar contablemente una entidad en concreto para ver si cumple los requisitos para declarar.

- ¿CÓMO QUEDA EL INFORME DE GESTIÓN TRAS LA TRANSPOSICIÓN DE LA NUEVA DIRECTIVA QUE AMPLÍA LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN? Se trataría de hacer un repaso de la normativa relativa al informe de gestión y tomar el de una empresa, completar con la información divulgada en materia de RSC y hacer un análisis crítico de la mejora que supone.

- ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE EMPRESAS ANTES Y DESPUÉS DE LA CRISIS. Se tomaría una serie de datos a partir de la base de datos SABI y se analizarían ratios económico financieros, nivel de endeudamiento, etc. para ver cómo se ven afectados.

- “VALOR AÑADIDO” COMO MEDIDA ALTERNATIVA DEL VALOR EMPRESARIAL. Se trataría de ver qué puede aportar ese estado de valor añadido y cómo puede servir de herramienta de gestión en la responsabilidad social corporativa de la empresa.

- VALOR RAZONABLE. Se trataría de explicar el valor razonable y analizar en casos prácticos de empresas cómo se está aplicando, fundamentalmente en inmovilizado e instrumentos financieros

- FINANCIAL HIGHLIGHTS\_: ALGUNAS EVIDENCIAS EN EL IBEX 35 . Se trataría de analizar la información de aspectos financieros que divulgan las empresas que cotizan en sus web dando una información actualizada a inversores para que puedan tomar decisiones.

- “FINTECH” LA REVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS EN TU MÓVIL:  
‘Fintech’ es un término que surge de la unión entre ‘financiamiento’ y ‘tecnología’. Se refiere a las prácticas financieras que se desarrollan a través de la tecnología, generalmente a través de apps en nuestros dispositivos móviles. Se incluyen servicios como: pagos y transacciones, banca ‘online’, negociación de mercados, gestión de materias primas, financiación colectiva, desarrollo de sistemas de seguridad financiera, asesoramiento ‘online’, monederos digitales...

El trabajo pretende analizar el fenómeno y su impacto. Se trata de un tema de gran actualidad.

#### - EL FUTURO DE LA CONTABILIDAD

Hay diversos informes y múltiples artículos que abordan las transformaciones que la contabilidad y la profesión contable sufrirán debido a la tecnología y otros cambios sociales. El trabajo permitirá analizar estas predicciones y conocer el panorama futuro al que se acerca esta profesión. Se precia acceder a algunos materiales en inglés.

- Administrativo:

**María del Pilar Bensusan Martín.** [bensusan@ugr.es](mailto:bensusan@ugr.es)

**Francisca Villalba Pérez .** [villalba@ugr.es](mailto:villalba@ugr.es)

**Leonor Moral Soriano.** [lmoral@ugr.es](mailto:lmoral@ugr.es)

**Francisco Durán Ruiz.** [fduranr@ugr.es](mailto:fduranr@ugr.es)

**Ana Olmedo Gaya.** [aolmedo@ugr.es](mailto:aolmedo@ugr.es)

-Repercusiones e incidencia del Derecho europeo en la contratación pública de los Estados miembros de la UE

-Problemas que suscitan los encargos in house o contratación doméstica

-Adaptación del contrato de gestión de servicio público a la nueva ordenación del contrato de concesión de servicios.

- Unión Europea, nacionalidad e inmigración:

**Margarita Robles Carrillo.** [mrobles@ugr.es](mailto:mrobles@ugr.es)

**Augusto Piqueras García.** [piqueras@ugr.es](mailto:piqueras@ugr.es)

Materias:

- El mercado interior.

- La libre circulación de personas.

- Libre circulación de personas asalariadas

- Derecho de establecimiento.

- La libre prestación de servicios.

- La libre circulación de personas y la ciudadanía de la UE.

TEMAS DE LOS TFM:

- Análisis de la jurisprudencia del TJUE sobre alguno de los temas de la asignatura.

La jurisprudencia del TJUE interpreta la normativa comunitaria y permite determinar el alcance y contenido de los distintos derechos y libertades relativos a la libre circulación de personas en el contexto del mercado interior y su concreto grado de realización. El objeto del TFM será el análisis de alguna de esas libertades en algún sector jurídico, económico, laboral o profesional.

- Análisis de la jurisprudencia de los órganos judiciales españoles sobre alguno de los temas de la asignatura

Los órganos jurisdiccionales de derecho interno son los jueces de derecho común en el ámbito de la Unión Europea. El análisis de su jurisprudencia permite apreciar la conformidad de la actuación de los poderes públicos con el Derecho de la Unión Europea en materia de garantía de los derechos y libertades vinculados a la libre circulación de personas.

- Estudio de la normativa española de desarrollo de las normas comunitarias sobre cualquiera de los temas de la asignatura.

La aplicación y el desarrollo normativo del Derecho de la Unión Europea por parte de los Estados miembros es el mecanismo a través del cual se hacen efectivos los derechos y libertades del mercado interior. El estudio de la práctica española permite identificar el grado de consecución de esas libertades en España.

**Ángeles Lara Aguado.** (Internacional Privado) [anlara@ugr.es](mailto:anlara@ugr.es)

- Declaraciones de nacionalidad con valor de simple presunción. El nacimiento en España de hijos o hijas de extranjero/s plantea la duda acerca de si dichos menores son españoles por la vía del *ius soli* (art. 17.1º c) Cc. español). Eso depende de la normativa sobre nacionalidad vigente en los países

de origen de los progenitores, algunas de las cuales han sufrido reformas que deben ser conocidas y aplicadas para determinar la nacionalidad de dichos menores

**Ricardo Rueda Valdivia. (Internacional Privado) [rrueda@ugr.es](mailto:rrueda@ugr.es)**

- Dictamen relativo a los trámites requeridos por la legislación española de extranjería para que un ciudadano extranjero no comunitario pueda venir a España a trabajar para una empresa española.

- Dictamen relativo a los trámites requeridos por la legislación española de extranjería para que un ciudadano extranjero no comunitario pueda venir a España para montar su propia empresa.

- Dictamen relativo a los trámites que, a la luz de la legislación de cualquier país de destino de la nueva emigración española, habrá de seguir un ciudadano español que pretenda trasladarse a dicho país para trabajar para una empresa ubicada en el mismo o para montar en él su propia empresa.

**Nuria Marchal Escalona. (Internacional Privado) [nmarchal@ugr.es](mailto:nmarchal@ugr.es)**

- "Las relaciones laborales internacionales": En él se trataría de trabajar sobre el régimen laboral de un trabajador cuando hay un elemento de extranjería, es decir, qué ley rige, por ejemplo, los derechos salariales de un trabajador extranjero en España o un trabajador español que haya sido expatriado al extranjero.

- "El régimen jurídico de los trabajadores transnacionales en el marco de una prestación de servicios": En él se trataría de trabajar sobre el régimen laboral de este tipo concreto de trabajadores, que suscitan problemas particulares.

- "El régimen administrativo de los trabajadores transnacionales en el marco de una prestación de servicios": En él se trataría de trabajar sobre las autorizaciones administrativas que deben de obtener los trabajadores transnacionales cuando pretenden prestar sus servicios en España.

- Mercantil:

**Juan Antonio Roca Fernández-Castanys. [jaroca@ugr.es](mailto:jaroca@ugr.es)**

- Las sociedades mercantiles en general.

- Junta general y administradores en las sociedades de capital

- modificaciones estructurales en las sociedades mercantiles.

**Francisco Javier Maldonado Molina. [maldonad@ugr.es](mailto:maldonad@ugr.es)**

- Derecho de sociedades. Elaboración de un dictamen, informe, o resolución de un caso práctico sobre una o varias de las cuestiones teórico y prácticas que plantea el Derecho de Sociedades (funcionamiento interno y externo de las diferentes formas societarias).

- Derecho concursal. Elaboración de un dictamen, informe, o resolución de un caso práctico sobre una o varias de las cuestiones teórico y prácticas que plantea el Derecho concursal, en las diferentes fases que componen el procedimiento concursal (solicitud de concurso, informes de la AC, planes de liquidación, acciones de reintegración, etc.), .

**Rafael Rojo Alvarez-Manzaneda. [rprojo@ugr.es](mailto:rprojo@ugr.es)**

- Aspectos relativos a la organización y funcionamiento de las Sociedades de Responsabilidad Limitada

- Aspectos relativos a la organización y funcionamiento de las Sociedades Anónimas

En estas líneas, y en relación a cada una de las dos formas sociales, tendrían cabida todos los aspectos jurídico-prácticos relacionados con la asesoría en materia de organización y funcionamiento de estas sociedades mercantiles; desde su constitución (elección de la forma social, configuración de la sociedad y de sus estatutos, etc.) hasta su disolución, pasando por el análisis de los derechos de los socios, la regulación y el funcionamiento de los órganos sociales, la cuentas anuales y su auditoría, las relaciones intra y extrasocietarias, etc.

**José Luis Pérez-Serrabona González. [jlperez@ugr.es](mailto:jlperez@ugr.es),**

**Francisco Javier Valenzuela Garach. [fjgarach@ugr.es](mailto:fjgarach@ugr.es)**

- Las acciones y las participaciones sociales. Régimen jurídico de su transmisión.

Las acciones y participaciones sociales, en cuanto partes alícuotas en que se divide el capital social, gozan de un diferente régimen jurídico, con marcadas especialidades en materia de transmisión de las mismas.

- La junta general de las sociedades de capital.

El funcionamiento del órgano supremo de las sociedades de capital ha de estudiarse desde sus distintas fases: competencias, convocatoria, constitución, adopción de acuerdos e impugnación de los mismos.

- El órgano de administración de las sociedades de capital.

Órgano de gestión y representación de la sociedad de capital, en el que bajo cuatro posibles modalidades de organización, son muy diversos los aspectos a estudiar, entre los que pueden señalarse su funcionamiento, constitución y, principalmente, el de la responsabilidad de los miembros integrantes del mismo.

- Penal:

**Miguel Olmedo Cardenete.** [molmedo@ugr.es](mailto:molmedo@ugr.es)

**Jesús Martínez Ruiz.** [jmrui@ugr.es](mailto:jmrui@ugr.es)

- Soporte electrónico:

**María Victoria Luzón García.** [luzon@ugr.es](mailto:luzon@ugr.es)

**Nuria Medina Medina.** [nmedina@ugr.es](mailto:nmedina@ugr.es)

**Francisco Araque Cuenca.** [faraque@ugr.es](mailto:faraque@ugr.es)

- Análisis del impacto de la Administración Electrónica para la Empresa.

Se trata de estudiar el impacto que el desarrollo de la administración electrónica puede suponer para el sector empresarial, a nivel de adaptación de procedimientos, agilización de trámites, definición de nuevas iniciativas y reducción de costes, entre otros factores a tener en cuenta.

- Análisis DAFO de las comunidades virtuales desde un punto de vista laboral, jurídico y fiscal.

Se trata de estudiar los distintos tipos de comunidades virtuales que existen en la actualidad (e-gobernment, e-learning, e-commerce, etc) e identificar sus debilidades y fortalezas como características internas, así como las amenazas y oportunidades proporcionadas por su contexto externo. Todo ello, desde un enfoque multidisciplinar, que cubre los aspectos laborales, jurídicos y fiscales de las mismas.

- Servicios públicos de futuro a través de la Administración Electrónica.

Se trata de estudiar cómo el concepto de administración electrónica puede influir en los servicios públicos en un futuro próximo. Este análisis deberá ser bidireccional, es decir: a) establecer los cambios que los servicios públicos podrán experimentar con un uso óptimo de la administración electrónica, así como b) definir los cambios que la administración electrónica debería acometer para que la explotación de la misma enriquezca verdaderamente los servicios públicos.

**José Alberto Castañeda García.** [jalberto@ugr.es](mailto:jalberto@ugr.es)

**Carmen María Sabiote Ortiz.** [csabiote@ugr.es](mailto:csabiote@ugr.es)

- Aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación al ámbito de la asesoría.